COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM" CD Nº 26/2023 ID N° 423.310

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 07:00 horas del día 19 de enero del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 04 de fecha 09 de enero de 2023, integrado por un Señor Oficial Superior y cinco Señores Oficiales Sub alternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP Nº 26/2023 para **"Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda – Ad Referéndum"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

• **GRAL**	**BRIG AER**	**OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES**	Presidente Comité
• **TTE 1º**	**AVL**	**PABLO ENMANUEL VERA GALEANO**	Miembro Comité
• **TTE 1º**	**AVC**	**MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro Comité
• **TTE**	**AVL**	**LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA**	Miembro Comité
• **STTE**	**AVL**	**VICTOR MARCELO SOSA ROA**	Miembro Comité
• **STTE**	**AVL**	**GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 26/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
  - **APOLO 11 PUBLICACIONES S.R.L.**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM" CD Nº 26/2023 ID N° 423.310

- **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**
- **CESAR FERNANDEZ ALVARENGA**
- **MILCIADES PRIETO PRIETO**
- **JUANA JARA CABALLERO**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Nº	Documentos:	Oferente				
		APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	CESAR FERNANDEZ ALVARENGA	MILCIADES PRIETO PRIETO	JUANA JARA CABALLERO
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que los oferentes **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, CESAR FERNÁNDEZ ALVARENGA, MILCIADES PRIETO PRIETO y JUANA JARA CABALLERO,** Reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, Método de evaluación, como describe a continuación:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM" CD Nº 26/2023 ID N° 423.310

Por lo tanto se evaluara a los oferentes **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, CESAR FERNANDEZ ALVARENGA** quienes presentan los precios más bajos.

OFERENTES					APOLO 11 S.R.L.		BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		CESAR FERNANDEZ ALVARENGA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicio de publicación de avisos de Licitación Pública Nacional en Diarios de Circulación Nacional	Unidad	Evento	1	1.056.000	1.056.000	1.888.000	1.888.000	2.180.000	2.180.000
Precio Total						**1.056.000**		**1.888.000**		**2.180.000**

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de los oferentes.

DOCUMENTOS	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	CESAR FERNANDEZ ALVARENGA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	No presenta	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No presenta	No presenta	No presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta	Presenta	Presenta
6.1. Copia de Consulta de Ser Funcionario de los miembros citados en la presente DDJJ	No presenta	No presenta	No presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Cumple SIPE Nº 1731118	No presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE Nº 1731422	Cumple SIPE Nº 1731118	No presenta
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple SIPE Nº 1731118	Presenta
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Cumple SIPE Nº 1731118	Presenta
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple SIPE Nº 1731118	Presenta
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE Nº 1731422	No Aplica	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de	Cumple SIPE	No Aplica	No Aplica

Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N° 1731422		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE N° 1731422	No Aplica	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DOCUMENTOS	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	CESAR FERNANDEZ ALVARENGA
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta	Cumple SIPE N° 1731118	No presenta
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No presenta	No presenta	No presenta
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No aplica	No aplica	No aplica
d- Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No aplica	No aplica	No aplica
e- Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No aplica	No aplica	No aplica

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en servicios de publicación en periódicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años: 2021 y 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

DOCUMENTOS	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	CESAR FERNANDEZ ALVARENGA
	NO PRESENTA	No presenta	No presenta

Atendiendo que las empresas evaluadas, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante nota del presente Comité evaluador las siguientes documentaciones o aclaraciones a los siguientes oferentes:

<u>APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L</u>

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM" CD Nº 26/2023 ID N° 423.310

- Adjuntar copia de Consulta de Ser o no Funcionario Público de los miembro s citados en la Declaración Jurada de Miembros.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones de venta en servicios de publicación en periódicos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.
- El desglose detallado de la composición de los precios ofertados conforme se detalla a continuación;

Ítems que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial publicado,
LOTE TOTAL: Servicio de Publicidad y Propaganda**: Ítem 1.**

BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Copia de Consulta de Ser o no Funcionario Público de los miembros citados en la Declaración Jurada de Miembros.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Vigente a la fecha de apertura.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

CÉSAR FERNÉNDEZ ALVARENGA

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Copia de Consulta de Ser o no Funcionario Público de los miembros citados en la Declaración Jurada de Miembros.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Vigente a la fecha de apertura.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 10:30 horas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM" CD Nº 26/2023 ID N° 423.310

Siendo las 07:00 horas del día 01 de marzo del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica que:

El oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** presenta todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo tanto **CUMPLE**.

La oferente **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, remite las documentaciones solicitadas excepto facturas que avalen la experiencia del año 2022.

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, del Decreto Reglamentario 2992/2019 que versa cuanto sigue;

"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.". En tal sentido el Comité de Evaluación decide descalificar al oferente **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**

El oferente **CÉSAR FERNÁNDEZ ALVARENGA**, **no remitió** en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, del Decreto Reglamentario 2992/2019 que versa cuanto sigue;

"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

b) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.". En tal sentido el Comité de Evaluación decide descalificar al oferente **CÉSAR FERNÁNDEZ ALVARENGA**

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) <u>Capacidad Legal</u>

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM" CD Nº 26/2023 ID N° 423.310

De modo a corroborar que el oferente, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA Nº DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L	Simeón Adorno Barrios	707.434	4181180	No
	Diego Simeón Adorno Gómez	4.111.779	4181188	No

En ese sentido, se constata que ningún representante del oferente, registran datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

b) Análisis de los precios ofertados

Prosiguiendo con la verificación de las ofertas y dando cumplimiento a la resolución DNCP N° 1890/2020 de Estimación de Costos se constata que:

- El oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,** oferta lo siguiente; Lote Total Ítem Nº 1, en los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes constatándose que se encuentra por debajo del 25 % del precio referencial publicado lo siguiente: Lote Total – Ítem Nº 1; en tal sentido el Comité de Evaluación solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición de precios ofertados en los mencionados Ítems, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, los demás ítems se encuentran dentro del parámetro del precio referencial.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados por el oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** se encuentran aceptables al parecer del Comité de Evaluación, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

DOCUMENTOS	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al 19/40 calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica
d. Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No aplica
e- Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No aplica

Se remite nota de solicitud de ratios financieros de los oferentes **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L,** al Departamento de Contabilidad.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 10:30 horas, fijando la nueva fecha y hora de reunión para el día dos de marzo del 2023 a las 07:00 horas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM" CD Nº 26/2023 ID N° 423.310

Siendo la fecha y hora indicada más arriba se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación.

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en servicios de publicación en periódicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años: 2021 y 2022 años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

DOCUMENTOS	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad Técnica – No Aplica

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "Ítem", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

El Oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa: **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, la presente Contratación Directa Nº 26 "**Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda - AD REFERENDUM** " ID N° 423.310", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme se detalla a continuación:

El monto mínimo Adjudicado en la Contratación Directa FAP Nº 26/2023, es de Gs. 2.640.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta mil).

El monto máximo Adjudicado en la Contratación Directa FAP Nº 26/2023, es de Gs. 5.280.000 (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil).

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM" CD Nº 26/2023 ID N° 423.310

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día dos de marzo del año dos mil veinte y tres, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1º AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1º AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN